INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ

PERIODO: NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2019

	Efraín Yepes Sánchez Asesor Control Interno	Período evaluado: Noviembre – Diciembre 2019
		Fecha de elaboración: Enero 2020

De conformidad con las disposiciones contenidas en el ***Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011***, ***Decreto 2106 de 2019***, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" artículo. 156, reportes del responsable de control interno y la ***Circular Externa 100-006 de 2019***, sobre los lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del estado del Sistema de Control Interno. El Asesor de Control Interno de la E.S.E Hospital San Rafael de Yolombó, presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Institución, correspondiente al periodo de los meses ***noviembre y diciembre de la vigencia 2019.***

Según del ***Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017***, se establece la actualización del MECI, a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento, dicho manual operativo establece la nueva estructura del MECI que se fundamenta en cinco componentes a saber: 1. Ambiente de control, 2. Administración del riesgo, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación, 5. Actividades de monitoreo; esta estructura está conformada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la Institución, no siendo esta una tarea exclusiva del Control interno: Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo, 1. Primera línea, conformada por el gerente público y los líderes del proceso, 2. Segunda línea, conformada por servidores responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (Jefes de Planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de riesgos, de contratación, entre otros), y 3. Tercera línea, conformada por la oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Igualmente el ***Decreto 648 de 2017 Artículos 2.2.21.1.5 y 2.2.21.1.6*** y mediante ***Resolución GH 035 DE 2019***, se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como instancia de asesoría y decisión en los asuntos de control interno en la E.S.E Hospital San Rafael de Yolombó, con las siguientes funciones:

a. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI.
b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control

interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.
c. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
d. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
e. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
f. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
g. Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
h. Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se presenta el siguiente informe pormenorizado del Sistema de Control Interno de la E.S.E Hospital San Rafael de Yolombó, según la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, bajo los 5 componentes de control (Ambiente de Control. Evaluación del Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo) y alineado al Modelo Integrado De Planeación y Gestión MIPG, resaltando las actividades adelantadas por la Institución en los meses **noviembre y diciembre de 2019**, así:

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

- La alta dirección de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó, se compromete y asume la responsabilidad con el Sistema de Control Interno, fortalece las estrategias de mejoramiento que posiciona el control interno en la Institcuión y garantiza el cumplimiento de las politicas de gestión y desempeño institucional, en el marco de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- La Institución apropia y define mediante **Resolución GH 035 de 2019,** El Comité Institucional de Coordiancón de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017. En la vigencia 2019, se realizaron dos Comités Coordinadores de Control Interno tal como consta en las actas número 1 del 12 de junio de 219 y acta número 2 del 20 noviembre de 2019.

- Mediante **Resolución 074 de 2019,** la Institución se compromete con la adopción de la Politica de Administración de Riesgos y evalua el complimiento de la misma, con el promosito de medir la efectivad de los controles asociados a los riegos identificados para la vigencia 2019, los cuales fueron evaluados en el mes de diciembre observando que no se materializaron riesgos de corrupción que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Se realizó la difusión y apropiación del Codigo de Integridad de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó, adoptado mediante **Resolución 033 de 2019**. Conviertiendose en la guia, el sello e ideal de como debos ser y obrar los servidores públicos y colaboradores de la ESE Hospital San Rafael del Municipio

de Yolombó por el hecho de servir a la ciudadania. Se realizó en el periodo evaluado Actividad Lúdica dirigida para a los serividores y colaboradores de la ESE, donde firman el compromiso con el valores del sercio público.

Registro fotográfico: Socialización y apropiación del Código de Integridad

- La Insitucion dispone parcialmente de un nivel estrategico del talento humano, contado con personal idoneo para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo tanto se requiere fortalecer la provisión del talento humano conforme a la planta de cargos vigente, dado cumplimiento al Plan de vacantes y propender por fortalecer la planta de cargos donde se definan y asuman los roles y responsabilidades definidas en el Manual de Funciones y Competencias laborales y comportamentales de la ESE. Lo anterior en cumplimiento de las dispocisiones previstar en la Ley 909 de 2004, y demas normas vigente.

- Producto del cumplimiento de las actividades propuestas para elmejoramiento del componente Ambiente de Control, en la ESE Hospital San Rafael de Yolombó y en concordancia con la evaluación independiente realizada al finalizar la viegencia 2019, se define una calificación de **78 puntos**, de efectividad en la implementación de dicho componente dentro del Sistema de Control Interno Interno de la ESE. Condurándose un avance significativo para la institución en el desempeño institucional.

COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGOS

En cuanto la evalaución de los riesgos identificados, es importante resaltar en el periodo de reporte, se efectuaron los controles pertinentes para evitar la materialización de los riesgos en los procesos y los riesgos de corrupción, es importante fortalecer los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad con el fin de medir la gestión y el grado de avance y cumplimiento de los objetivos institucinales propuestos.

La alta dirección de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó, con el acompañamiento del Asesor de Control Interno, definio la Politica de Riesgos y la adopto mediante **Resolución 074 de 2019.**

Teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos para la vigencia 2019, se realizaron tres **(3)** informes de verificación y seguimiento al Mapa de Riesgos de corrupción de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción, idenfiicando actividades de control efectivas que evitan la materialización de los riesgos.

Producto de la evaluación independiente al Componente Evaluación Estrategica del Riesgo, se condiera que el puntaje maximo adquirido por la institución de avance y desarrollo es de **75 puntos** a 31 de diciembre de la vigenia 2019, considerandose en un puntaje importante en la gestión institucional.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

La Institución propende por la documentación y actualización permanente de los procesos y porcedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, se realizan monitoreo permanente a los requisitos de habilitación en salud aplicables, según el nivel de complejidad y se propician los controles que garantizan la seguridad en la atención de los pacientes.

En este contexto de actividades de Control se dio cumplimiento al **90%** a diciembre 31, al Plan Anual de Auditoría Basada en Riesgo vigencia 2019.

Se efectuaron 3 aditorias a los procesos (contratación, gestión humana, gestión bienes), igualmente, se dio cumplimiento a las auditorias e informes de Ley, donde se generaron las observaciones y recomendaciones pertinentes agregando valor institucional así:

1	Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público	Decreto 984 de 2012 Decreto 1737 de 1998 Decreto 648 de 2017	Trimestral
2	Informe sobre las PQSRF	Ley 1474 de 2011 Decreto 648 de 2017	Semestral
3	Informe Pormenorizado del Estado del SCI	Ley 1474 de 2011 Decreto 648 de 2017 Ley 87 de 1993	Semestral
4	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	Ley 1474 de 2011	Trimestral
5	Informe sobre Ley de cuotas	Ley 581 de 2000	Anual

6	Informe Sobre el Sistema de Control Interno Contable	Ley 87 de noviembre 29 de 1993 Resolución No. 393 de 2007 CGN Resolución 248 de 2007 CGN Resolución 357 de 2008 Resolución 193 de 2016 CGN Resolución 043 de 2017 Decreto 648 de 2017	Anual
7	Seguimiento a la implementación del MIPG	Decreto 1499 de 2017	Semestral
8	Seguimiento al SIGEP	Decreto No. 1145 de 2004 Decreto No. 3246 de 2007 Decreto No. 1409 de 2008 Decreto N o. 2842 de 2010	Anual
9	Derechos de autor sobre sotfware	Directiva Presidencial 002 de 2002. Circular 1000 -06 de 22 de 2004. Circular 07 de 2005. Circular 04 de 2006 Circular 17 de 2011. Decreto 648 de 2017	Anual
10	Reporte Indice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA	Directica 006 de 2019 Ley 1712 de 2014	Anual
11	Informe ejecutivo anual de Control Interno, sobre el avance del Sistema de Control Interno de cada vigencia, FURAG	Ley 87 de 1993 Decreto 1499 de 2017 Decreto 648 de 2017	Anual
12	Informe seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento	Resolución No. 6445 de 2012	Semestral
13	Informe sobre posibles actos de corrupcion	Ley 1474 de 2011 Decreto 19 de 2012 Decreto 648 de 2017	Anual
14	Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de Antioquia. Publicados en Gestión Transparente	Resolución 2019500000389 Contraloria General de Antiquia	Anual
15	Seguimiento a los contratos publicados en el SECOP	Ley Ley 1150 de 2007 Decreto 066 de 2018 Decreto Ley 019 de 2012 Decreto 734 de 2012	Semestral

Finalmente, como resultado de cumplimiento del componente actividades de control, dentro del Sistema de Control Interno de la ESE Hospital San Rafael, al cierre de la vigencia 2019, se logra un avance importante con una calificación del **80 puntos**, correspondientes a cumplimiento del Plan Anual de Auditorias Basadas en Riesgos y las auditorias de Ley.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para dicho componente se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la Institución, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la Institución y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

La institución avanza en la consolidación de la información y puesta a dispocisión de la comunidad, garantizando los principios de publicidad y transparencia logrando en la vigecia 2019, con corte a diciembre 31 un puntaje de cumplimiento de **80 puntos**, para el Indice de Transparencia y Acceso a la Información pública, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, cosiderandose información oportuna y relevante para el control.

Producto del resultado al cumplimiento del componente información y comunicación la Intitución realizo diferentes actividades que garantizan una calificación de **80 puntos**, al cierre de la vigencia 2019, con corte a 31 de diciembre. El Asesor de Control Interno realizó verificación y monitoreo permanente al esquema de publicación de información de la ESE. Garantizando el cumplimento de la Ley 1712 de 2014.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Las actividades de monitoreo permanente realizadas en la vigencia 2019, en la Institución garantizan seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de dos tipos de evaluación, autoevaluación o evaluación independiente, producto de ello la ESE Hospital San Rafael de Yolombó, realizó verificación al cumplimiento de las politicas de gestión y desempeño institucional definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, logrando un avance significativo en el cumplimiento de la Politica gestión estrategica del talento humano, Politica de Planeción Institucional, Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Politica de gestión documental, Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción entre otras aplicables al sector.

Asi mismo se realiza seguimiento y monitoreo a los planes contenidos en el Decreto 612 de 2018. Asi:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Al cierre del periodo se evidencia un cumplimiento promedio del **70%** en los diferentes planes propuestos para la vigencia 2019, de conformidad con el Decreto 612 de 2018.

CONCLUSINES Y RECOMENDACINES

Finalmente es necesario en la ESE Hospital San Rafael de Yolombó continuar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, propiciando una estructura de control de la gestión que garantice el ambiente de control, la evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación como eje transversal del sistema de control interno y las actividades de monitoreo, en el marco de las líneas de defensa y generando en los servidores y colaboradores el autocontrol, la autogestión y la autorregulación, los cuales son principios fundamentales del Sistema de Control Interno definidos por la Ley 87 de 1993. Garantizando así el fortalecimiento Institucional y la transparencia en la gestión pública.

Es importante tener en cuenta los avances que viene generando la alta dirección con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mediante la adopción de la Política para la Administración de Riesgos, mediante Resolución 074, del 14 de mayo de 2019, *"Por la cual de aprueba y se adopta las políticas de administración de riesgos y el mapa de riesgos de la E.S.E Hospital San Rafael de Yolombó".* Aportando herramientas necesarias para la gestión de los riesgos dentro de los procesos como pilar para la efectividad de los controles y demás políticas de operación que posicionan el control interno en la Institución.

Es necesario articular la planeación estratégica de la Institución, garantizando resultados en términos de calidad, eficiencia y eficacia y articular los diferentes planes con el Plan Estratégico. Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 612 de2018.

Se reconocen los avances en la aplicación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en cuanto a la actualización de las hojas de vida de los servidores y colaboradores de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó. Alcanzando un cumplimiento del **80% para la vigencia 2019**.

Continuar fortaleciendo los espacios de difusión de las estrategias de integridad implantadas en la Institución como mecanismo que permiten dar cumplimiento a las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión relacionadas con la integridad, socialización permanente del Código de Integridad.

Se destacan los avances en materia de Gestión Estratégica del Talento Humano en la Institución, con la actualización al autodiagnóstico de la dimensión acatando los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Propender por la Actualización y socialización de la documentación en la Institución, que evidencia la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno, como articulador del Modelo MIPG. Es necesario la actualización y socialización permanente de procesos y procedimientos, manuales e instructivos conforme al Sistema Integral de Calidad, teniendo en cuenta que se evidencia desconocimiento por parte de servidores y

colaboradores de los procesos y procedimientos documentados, del mapa de procesos y de la estructura organizacional.

Se recomienda continuar con el liderazgo y apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de Resolución 0312 de febrero de 2019, por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión y de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Fortalecer las herramientas de medición de la gestión, con indicadores de economía, calidad, eficiencia y eficacia, los cuales son los mecanismos para el seguimiento y la evaluación, permitiendo conocer el logro de los objetivos así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción.

Se recomienda observar la Ley de cuotas 581 de 2000, sobre la participación de la mujer en el máximo nivel decisorio de la Institución. Por ello en el marco de la Plantación Estratégica del Talento Humano para el cuatrienio y para la vigencia 2020, tener la ley en mención, en las posibles propuestas de restructuración de la planta o vinculación de personal de la ESE, con el fin de dar cumplimiento a las disipaciones legales allí consagradas.

El Sistema de Control Interno de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó, requiere del compromiso de todos y cada uno de los servidores y colaboradores que hacen parte de la institución que de una u otra forma desde su quehacer diario aportan a la consecución de los objetivos institucionales.